ACTA No. 9

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá D.C.

FECHA: 17 de septiembre de 2025 **HORA:** 03:00 p.m. hasta las 04:30 p.m.

LUGAR: TEAMS – Presencial Piso 22 Sala de Juntas Dirección de Economía Popular

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección de Economía Popular

OBJETIVO:

Realizar noveno comité técnico del Convenio No. 912 FIP de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social."

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo y verificación del Quorum	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
2	Informe del FNG - Presentación avances del POA general y soportes de la fase I del POA del primer semestre	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
3	Informe PS avances en trámites de créditos	Prosperidad Social
4	Propuesta de modificación Minuta y Anexo técnico	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
5	Revisión temas financieros (4x1000 y rendimientos financieros)	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
6	Proposiciones y varios.	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	ESTADO
1	Elaboración de acta de comité técnico y operativo.	Prosperidad Social	14/08/2025	16/09/2025	Cumplida
2	Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	14/08/2025	Permanente	En Proceso
3	Presentar al próximo comité los ajustes a la minuta contractual	Prosperidad Social	14/08/2025	Próximo comité	Cumplida

Desarrollo de los Temas:

1. **<u>Saludo y verificación del quorum</u>**

La supervisora del convenio 912- FIP-2024 Jenny Marcela Herrera, da la bienvenida a los asistentes al noveno comité del convenio, así mismo, solicita a los presentes su autorización para grabación de la reunión para efectos del acta.

Posterior realiza la validación del quorum de acuerdo con **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO**: Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera:

Por Prosperidad Social	**Por el Fondo Nacional de Garantías**
Director de Inclusión Productiva ahora Economía Popular Ulver Triviño Hermida	**Subdirectora de Programas Especiales y supervisora del convenio (E)** Maria Inés Gonzalez
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento o su delegado(a) Blanca Lilia Huertas	**Director de Microfinanzas** Jorge Arévalo
El (la) supervisor(a) Jenny Marcela Herrera	

Así mismo, desde Prosperidad Social acompañan este comité:

Johan Sebastian Gonzalez Lopez – Apoyo técnico a la supervisión

Belky Durango - Apoyo técnico a la supervisión

Leonardo Cárdenas Beltrán - Apoyo financiero a la supervisión

Maria Katherine Reyes - Apoyo a la supervisión

Jairo Eduardo Cristancho – Asesor de la Dirección General

Dando cumplimiento al quorum se da paso al siguiente punto en la agenda.

2. <u>Informe del FNG - Presentación avances del POA general y soportes de la fase I del POA del primer semestre</u>

La supervisora del convenio informa al comité, que el día 16 de septiembre se recibió el informe correspondiente al mes de agosto por parte del Fondo Nacional de Garantías – FNG, el cual se encuentra en revisión por parte del equipo de supervisión.

Jorge Arévalo solicita que se pueda plantear una modificación frente a los tiempos de entrega de estos informes ya que, por tramites internos de la entidad la información se encuentra disponible hasta después del 15 de cada mes; considerando lo anterior y teniendo en cuenta que los plazos para remitir los informes se establecen en la minuta del convenio, desde Prosperidad Social se solicita que se haga el requerimiento de cambio por escrito con la respectiva justificación, para incluirlo como uno de los temas del Otro sí que se plantea firmar.

Así mismo, la supervisión solicita se envié los informes de acuerdo a los formatos establecidos que han sido remitidos en varias ocasiones al FNG a través de correo electrónico adicionalmente recuerda que el informe en Word de ejecución del convenio pese a que hasta el momento no se ha generado una garantía se deberán elaborar y entregar a la supervisión informando mensualmente el estado de la ejecución, por su parte el FNG se compromete a realizar el alcance de formato en el informe remitido el 16 de septiembre, sin embargo, el FNG solicita una mesa de trabajo para armonizar los formatos según las necesidades institucionales de ambas entidades.

Frente a los avances y cumplimiento del POA la supervisión solicita la efectiva actualización del POA y remisión de los soportes de ejecución que están pendientes de entrega, así mismo, recuerda a los asistentes la importancia de que mes a mes se realice la socialización y actualización del POA y que las actividades de este se deberán dejar plasmadas en los respectivos comités, por lo que siempre será in punto del orden del día el avance del POA.

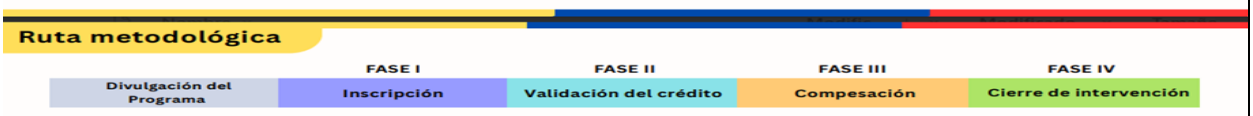
El FNG informe sobre los avances del cumplimiento del POA que se han llevado a cabo varias reuniones con entidades colocadoras de créditos y que se informará este avance mediante acta a Prosperidad Social.

En articulación con el FNG, desde la supervisión se han venido adelantando las gestiones para realizar la transferencia metodológica a las gerencias regionales de PS, para lo cual se concertó un cronograma inicial y la posibilidad de realizarse mediante modalidades virtual y presencial, esta propuesta está en revisión y aprobación por parte de la dirección y en coordinación con las oficina de regiones de PS, de manera que tan pronto como se viabilice se informara al FNG para definir el cronograma final.

El FNG informa a la supervisión que, en desarrollo de sus obligaciones, ha adelantado la gestión de articulación con varias entidades colocadoras de crédito y se propuso reunión con FECOLFIN, para el 19 de septiembre y con 24 de septiembre con Ascoop, las cuales se agendan con el director de Economía Popular; También está la posibilidad de gestionar una reunión con ASOMICROFINANZAS, con el objetivo de avanzar en la articulación de las garantías, la cual está pendiente por definir fechas.

3. Informe PS avances en trámites de créditos

La supervisión socializa al comité los avances frente a la ruta establecida para la ejecución de los convenios:



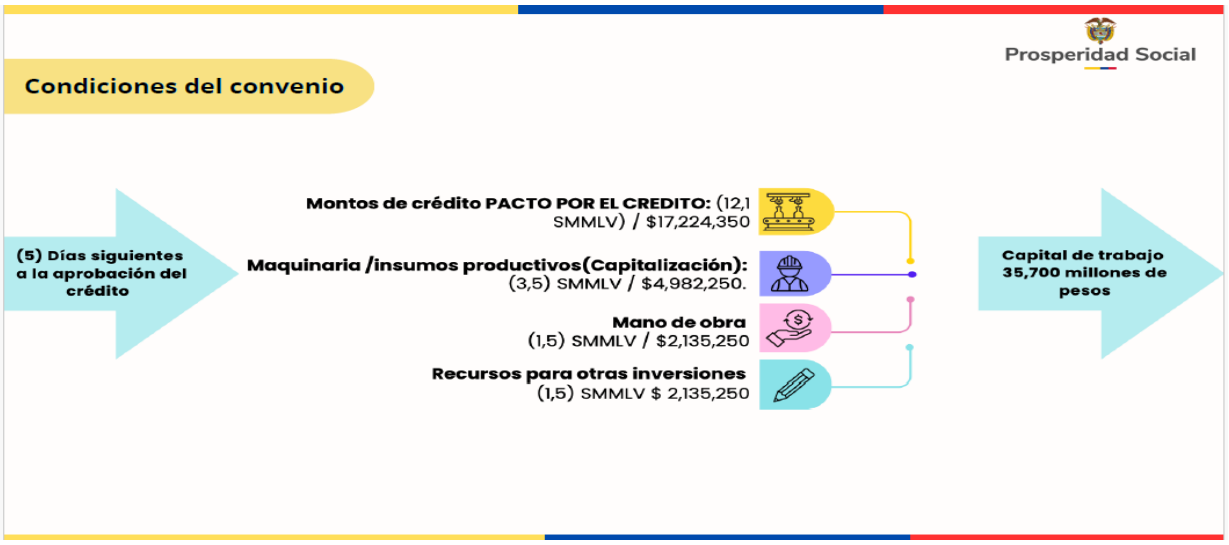
Motivo	Cantidad
Registros	1006
Formularios con solicitud de cierre para aplicar correcciones	12
Formularios creados por UPAS con menos de 10 integrantes	105 **
Formularios creados por persona diferentes al representante legal	12
UPAs con porcentaje de vulnerabilidad inferior al 70% (Focalización)	54 **
Upas habilitadas con criterios de elegibilidad (focalización)	627
Upas en revisión de criterios de elegibilidad (5 corte)	79
Upas en revisión para ajustes en focalización	117

Como es de conocimiento, actualmente las UPAS se inscriben a través de link, en donde con la participación de la Oficina De Análisis De Datos Y Focalización se logra establecer el % de composición de las UPAS y su grado de vulnerabilidad en el marco de los criterios de inclusión del anexo técnico.

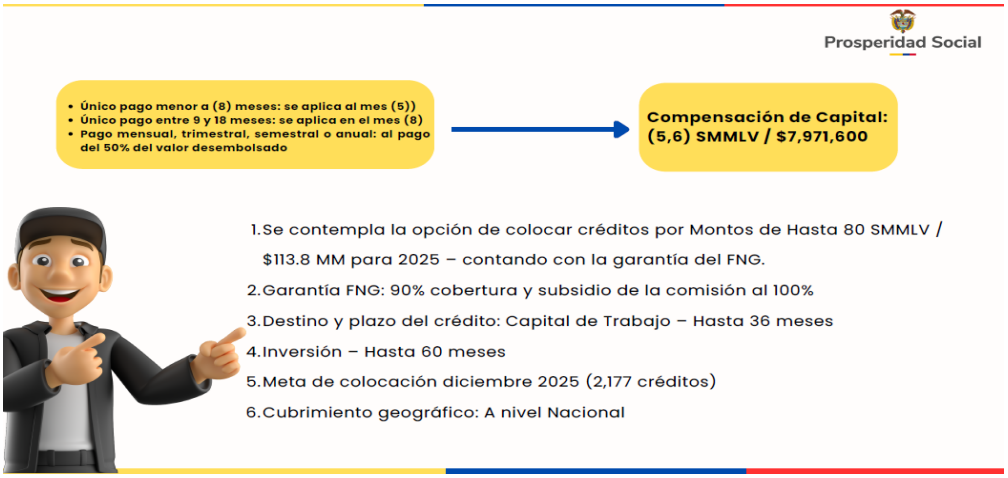
Una vez se cuenta con la validación de la oficina de análisis de datos, se procede a realizar la validación y verificación jurídica por parte de los abogados de la dirección de economía popular, de manera que se genere la base de posibles beneficiarios de créditos para los tramites de análisis y colocación.

Se informa al FNG que nos encontramos en un proceso de revisión y viabilidad jurídica y operativa, para incluir modificaciones al convenio 413 FIP 2025 suscrito con el Banco Agrario, sin embargo, expuesto los puntos generales, es evidente que en caso de que se de la viabilidad a la modificación planteada, esta no afecta para nada las condiciones de ejecución en el marco del convenio que se ejecuta con el FNG.

Se socializa al FNG la ruta que se propone abordar en conjunto con el BAC en el marco del convenio 413-FIP-2025:



Lo cual de ninguna manera afectará la operación del convenio actual 912-FIP-2024 con el FNG.



Desde el Fondo Nacional de Garantías se solicita a la supervisión actualizar la presentación para ajustar la ruta concertada en mesa de trabajo conjunta, ya que la que se expone no corresponde a la última versión.

4. **<u>Propuesta de modificación Minuta y Anexo técnico convenio 912 FIP 2024</u>**

La supervisión socializa al comité la propuesta de ajustes actuales al anexo técnico, teniendo en cuenta la última información reportada por la Oficina De Análisis De Datos Y Focalización:

A. RESPECTO DEL ANEXO TECNICO:

Se remite por correo electrónico propuesta de modificación considerando los ajustes normativos de la entidad y la armonización con las acciones acordadas con el Banco Agrario.

B. RESPECTO DE LA MINUTA DEL CONVENIO:

Minuta Actual	Propuesta

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio será ejercida de la siguiente manera (i) Por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estará a cargo del profesional del GIT de Emprendimiento designado por la Dirección de Inclusión Productiva o de la persona que designe la Subdirección de Contratos de DPS, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL FNG, relativas al objeto del convenio aquí contenido. Para el efecto, las obligaciones del supervisor se realizarán de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ley; (ii)……. **PARÁGRAFO:** El supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP elaborará y presentará al interior de Prosperidad Social el informe de supervisión, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación del informe trimestral elaborado por el FNG, de acuerdo con los parámetros establecidos en la obligación contenida literal C de la Cláusula Décima Primera del presente convenio.	La supervisión del convenio por parte de Prosperidad social será conjunta y estará a cargo del (la) director(a) de Economía Popular y un delegado de la Dirección de Economía Popular o de la persona que designe la Oficina de Contratación, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o adicionen, la ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. Se elimina Parágrafo.
Minuta Actual	**Propuesta**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera: Por Prosperidad Social asistirán con voz y voto el(la) Directo r(a) de Inclusión Productiva o su delegado(a), el(la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento o su delegado(a) y el(la) supervisor(a) designado para el contrato.	Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera: Por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP asistirán con voz y voto, el subdirector(a) general de inclusión productiva para la paz o su delegado, el director(a) de economía popular y un delegado de la Dirección de economía popular.

Adicional se propone acoger la solicitud del FNG frente a los tiempos de entrega de los informes.

5. Revisión temas financieros (4x1000 y rendimientos financieros)

Respecto de los tramites de exoneración del 4X1000, tal como lo establece la clausula quinta de la minuta del convenio, se establece que: Todos los costos, impuestos, gravámenes y tasas inherentes a la administración de los recursos del mandato, tales como el Gravamen a los Movimientos Financieros, IVA, cargos por servicios bancarios, custodia y administración de valores, etc. Para el no cobro de los impuestos relacionados anteriormente, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP deberá gestionar la exoneración de impuestos y gravámenes ante la entidad competente.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con la información analizada por el apoyo financiero a la supervisión, a la fecha tenemos un valor de ($4.606.738) por costos generados por el cobro del 4X1000.

De acuerdo con la citada norma, Prosperidad social inició el trámite para la exoneración de acuerdo con la siguiente trazabilidad, según lo reporta el equipo de apoyo financiero a la supervisión y que se relaciona en las diapositivas que hacen parte de la presentación del comité.

Las partes concluyen en que PS enviará nuevamente el formato para que sea diligenciado por el FNG e iniciar el tramite de exclusión de cuenta del 4x1000.

Adicional en el marco de la gestión del convenio Juan García de Prosperidad Social, les recuerda al FNG que los gastos bancarios deberán descontarse de los rendimientos financieros del convenio, lo cual ya había sido socializado en la reunión del 13 de junio.

Así mismo la supervisión identifico que dentro de la gestión financiera del convenio figuran dos cuentas, una del primer desembolso y otra donde se encuentra el recurso actualmente y respecto de la cual se está solicitando la exoneración, por lo cual solicita al FNG realizar la aclaración de la existencia de esto vía correo electrónico.

Finalmente, por parte del FNG propondrá la fecha para llevar a cabo mesa de trabajo para armonizar los informes financieros y otras dudas relacionadas al convenio.

6. **Proposiciones y varios**

Se da cierre al comité sin proposiciones o varios.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías	14/08/2025	Permanente
2	Realizar el requerimiento de cambio de fecha del informe mensual por escrito con la respectiva justificación, para incluirlo como uno de los temas del Otro sí que se plantea firmar	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
3	Mesa de trabajo para armonizar los formatos según las necesidades institucionales de ambas entidades	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
4	Informar la viabilización de propuesta de cronograma para la transferencia metodológica, para definición del cronograma final	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
5	Actualizar la presentación para ajustar la ruta concertada en mesa de trabajo conjunta	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
6	Enviar por correo electrónico al FNG la propuesta de modificación de anexo técnico	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
7	Remitir nuevamente formato para que sea diligenciado por el FNG e iniciar el trámite de exclusión de cuenta del 4x1000	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025

8	Los gastos bancarios deberán descontarse de los rendimientos financieros del convenio, lo cual ya había sido socializado en la reunión del 13 de junio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
9	Realizar la aclaración de la existencia de las dos cuentas bancarias que ha tenido el FNG con los recursos del convenio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
10	Proponer la fecha para llevar a cabo mesa de trabajo para armonizar los informes financieros y otras dudas relacionadas al convenio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION:
SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE



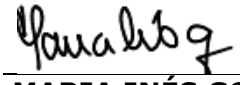
ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Director de Economía Popular
Prosperidad Social



JORGE ENRIQUE AREVALO CACERES
Director de Microfinanzas
Fondo Nacional de Garantías



JENNY MARCELA HERRERA
Supervisora Convenio 912FIP2024
Prosperidad Social



MARIA INÉS GONZALEZ
Subdirectora de programas especiales y supervisora del convenio
Fondo Nacional de Garantías (delegada)

Johan Sebastián González López – Apoyo técnico a la supervisión
Belky Durango - Apoyo técnico a la supervisión
Leonardo Cárdenas Beltrán – Apoyo financiero a la supervisión

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Fe de erratas:
La presente aclaración no alteran la validez general de lo descrito en el acta.
Se aclara que el firmante Dr. Ulver Triviño en el capitulo financiero se comentó respecto de los recursos que en caso que se generaran intereses de las cuentas debian ser tratados conforme al marco legal.